

DECRETO N° **2087/** 2020

ARICA, 25 de Febrero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ESQUIVEL VERA JUAN LUIS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

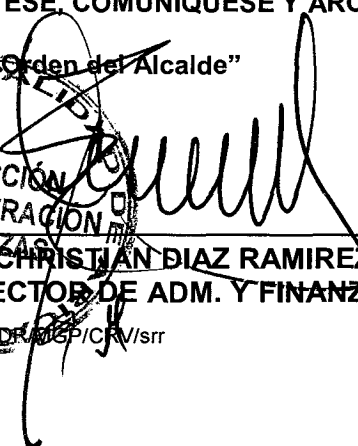
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19509				
Actividad Económica	VENTA ABARROTES CONDIMENTOS CONDIMENTOS HUEVOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	SANTA MARIA 2141 LOCAL 266-267				
Nombre del Contribuyente	ESQUIVEL VERA JUAN LUIS				
Rut	17831044-5				
Dirección Particular	ANIBAL PINTO 1602				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	24/02/2020	Otorgación N°	2-19509	Fecha	25/02/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL